

DECRETO 1472 DE 2009

(abril 28)

por el cual se acepta una renuncia y se efectúa un Encargo.

El Ministro del Interior y de Justicia de la República de Colombia, delegatario de funciones Presidenciales, en virtud del Decreto 1378 del 22 de abril de 2009, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#).

CONSIDERANDO:

Que por escrito del 16 de abril de 2009, el doctor Francisco Javier Cedeño Rojas, identificado con la cédula de ciudadanía número 10086751, renunció al cargo de Registrador Principal Código 2168 grado 23 de Instrumentos Públicos del Círculo de Pereira – Risaralda;

Que de acuerdo con el numeral 12 del artículo 13 del Decreto 412 de 2007, corresponde al Presidente de la República, la designación de los Registradores Principales de instrumentos Públicos;

Que conforme al artículo 114 del Decreto 1950 de 1973, la competencia para aceptar las renunciaciones corresponde a la autoridad nominadora;

Que con fundamento en la certificación expedida por el Superintendente de Notariado y Registro, el doctor Luis Fernando Bohada García, identificado con la cédula de ciudadanía número 19437675 a quien se encarga en el presente decreto como Registrador Principal de Instrumentos Públicos del Círculo de Pereira – Risaralda, no se encuentra en circunstancias que impidan el ejercicio de la función registral y reúne los requisitos exigidos en el artículo 153 del Decreto ley 960 de 1970, para desempeñarse en el mencionado cargo.

Que en mérito de lo expuesto se,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptar la renuncia presentada por el doctor Francisco Javier Cedeño Rojas, identificado con la cédula de ciudadanía número 10086751, al cargo de Registrador Principal Código 2168 grado 23 de Instrumentos Públicos del Círculo de Pereira – Risaralda.

Artículo 2°. Encargar al doctor Luis Fernando Bohada García, identificado con la cédula de ciudadanía número 19437675, Profesional Universitario Código 2044 grado 10 de la planta global de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro, como Registrador Principal Código 2168 grado 23 de Instrumentos Públicos del Círculo de Pereira – Risaralda, hasta por el término de tres meses, mientras se efectúa la respectiva designación en interinidad.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de abril de 2009.

FABIO VALENCIA COSSIO

El Ministro del Interior y de Justicia,

Fabio Valencia Cossio.